

Ciudad de México a 26 de junio de 2019

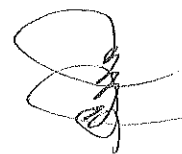
## EJE: AUTONOMÍA DE LAS ESCUELAS NORMALES ¿QUÉ TIPO DE AUTONOMÍA NECESITAMOS?

**Problemática:** Desde su creación las Escuelas Normales Públicas (ENP) de la Ciudad de México (CDMX), están reguladas para ejercer facultades en el ámbito presupuestal, curricular y de gestión porque son órganos centralizados de la Secretaría de Educación Pública (SEP). El funcionamiento y desarrollo de las Escuelas Normales está limitada por varias instancias gubernamentales: Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio (DGENAM), Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México (AEFCDMX) y la Subsecretaría de Educación Superior, lo cual ha generado uniformidad, homogeneidad y control burocrático aún cuando cada Escuela Normal tiene características y necesidades específicas.

Actualmente las ENP se encuentran supeditadas a las decisiones de la autoridad en turno, siendo cambiantes con cada nuevo gobierno o por las reformas que no se consolidan, convirtiendo a los académicos en usuarios administrados que carecen de alternativas reales para impulsar, crear e innovar. Por ello, la autonomía es una necesidad autogestiva y de autogobierno de las ENP que permitiría poner al centro la docencia como profesión de estado.

Lo anterior, lleva a exigir que los acuerdos que se tomen en el Congreso Nacional para el Fortalecimiento y la Transformación de las ENP sean considerados por el Honorable Congreso de la Unión y con base en ellos se construyan las leyes secundarias.

**Propósito:** Lograr que las Escuelas Normales Públicas sean organismos que puedan ejercer una autonomía regulada en los ámbitos de autogobierno y gestión, financiero, pedagógico-curricular, y laboral; con la finalidad de favorecer el óptimo desarrollo de sus funciones sustantivas como Instituciones de Educación Superior.



*Ana Beatriz*



## Proyecto: Hacia la autonomía de las Escuelas Normales

### Ámbito de autogobierno y gestión

**Objetivo particular:** Propiciar que las Escuelas Normales ejerzan bajo la práctica de autogobierno entendida como una forma organizativa y democrática interna que permita la participación activa de todos los sectores de cada comunidad normalista.

### Propuestas:

#### Autogobierno

1. A través de la figura del Consejo Académico:
  - I. Definir el perfil del director y cuerpo directivo de cada Escuela Normal.
  - II. Diseñar la Convocatoria para el proceso de elección del director y cuerpo directivo, considerando la presentación de un proyecto institucional integral, su trayectoria académica, habilidades específicas en la gestión educativa y liderazgo académico.
  - III. Organizar el plebiscito y validar su resultado.
2. Diseñar o actualizar el Estatuto Orgánico de cada Escuela Normal, mediante un manual de procedimientos en el que se establezcan las funciones, responsabilidades, obligaciones así como las sanciones correspondientes, de manera que se procure la transparencia en todos los puestos del cuerpo directivo.

#### Acciones:

- I. Crear espacios de reflexión en cada Escuela Normal con la finalidad de analizar el Estatuto Orgánico, y con base en ello, diseñarlo o actualizarlo.
3. Dedicar en la respectiva ley reglamentaria un capítulo a las Escuelas Normales Públicas, en donde se especifique la autonomía que requieren.

#### Acciones:

- I. Caracterizar en la ley reglamentaria correspondiente la autonomía que requieren las Escuelas Normales Públicas acorde con su contexto local, estatal y nacional.



- II. Especificar la entrada en vigor de los cambios en favor del Fortalecimiento y la Transformación de las Escuelas Normales a partir de un artículo transitorio para orientar las acciones de estas instituciones de modo que no estén supeditadas a instancias superiores.
4. Establecer la simplificación de los procesos académico-administrativos, a través de la desconcentración de la gestión educativa; esto es, evitar los trámites burocráticos y la injerencia en la toma de decisiones por parte de otras instancias.
5. Consolidación de los consejos representativos de las comunidades escolares.

### **Gestión**

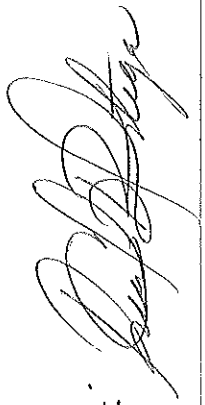
1. Facultar a las Escuelas Normales para establecer convenios o acuerdos con otras IES y dependencias de la Secretaría de Educación Pública (SEP), con instituciones nacionales e internacionales y organismos públicos en favor del desarrollo institucional.

#### Acciones:

- I. Crear la normativa que permita la creación de vínculos directos con las IES.
  - II. Diseño de programas para la creación de una extensión académica y de educación continua.
  - III. Establecimiento de vínculos directos con las IES.
2. Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de apoyo a la impartición de los programas educativos.

#### Acciones:

- I. Diagnóstico de necesidades de cada Escuela Normal.
  - II. Destino de recursos para el mejoramiento de espacios.
3. Optimización de la atención al personal.
  4. Diversificación de instituciones de prácticas profesionales y servicio social.



Acciones:

- I. Crear la normativa necesaria para la diversificación de espacios.
  - II. Autogestionar la selección de centros escolares para la realización de prácticas profesionales y servicio social.
  - III. Establecer vínculos directos con dichas instituciones.
5. Reorientación del Sistema Automatizado de Control Escolar adecuado a las necesidades de la institución y de los usuarios.

Acciones:

- I. Creación de plataforma digital.
  - II. Capacitación para el uso de la misma.
  - III. Designación de tareas para el tránsito paulatino hacia el uso del Sistema.
6. Flexibilizar la elección de grupo, docentes, cursos y horarios durante la formación inicial del estudiante normalista.

**Ámbito de autonomía financiera**

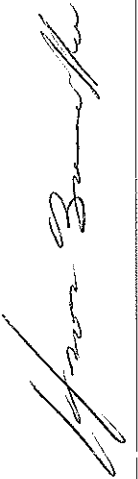
**Objetivo particular:** Generar el ejercicio libre, consciente, democrático, eficaz y eficiente del presupuesto de cada Escuela Normal así como facultar a ésta para generar recursos propios.

**Propuestas:**

1. Promover la desconcentración de las Escuelas Normales Públicas para propiciar el uso de recursos, adquirir patrimonio propio y tomar decisiones desde la labor de autogestión.
2. Gestionar que los recursos de Programas Federales lleguen de forma directa a cada escuela y se obtengan sin contratiempo alguno. Flexibilizar el catálogo de insumos que se pueden adquirir (PRODEP, PACTEN).

Acciones:

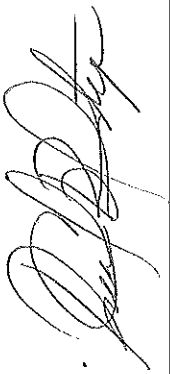
- I. Asesoría para la creación de una normativa para el funcionamiento de contralorías internas.



- II. Rendición de cuentas a través de contralorías internas.
  - III. Suscribir acuerdos para que la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) faciliten el trámite correspondiente para el otorgamiento de recursos de manera directa a las Escuelas Normales.
  - IV. Establecer mecanismos de vinculación con los órganos de control de la Federación.
  - V. Gestión de recursos de manera directa.
3. Establecer en las Escuelas Normales los mecanismos necesarios para la transferencia de recursos en favor del desarrollo institucional de sus tres funciones sustantivas: docencia, investigación y difusión de la cultura; con transparencia en el uso de los recursos materiales, financieros y humanos.
  4. Generar recursos propios a través del diseño e impartición de cursos, talleres, diplomados, especializaciones y posgrados.

Acciones:

- I. Diagnóstico sobre posibilidades de oferta de éstos en cada Escuela Normal.
  - II. Realización de planes y programas para la impartición de los mismos.
  - III. Validación de éstos ante la autoridad.
  - IV. Convocatorias.
  - V. Impartición.
5. Establecer los medios necesarios para recibir donaciones que contribuyan al desarrollo profesional, a la mejora de la infraestructura y a la formación inicial de los estudiantes de licenciatura y posgrado así como a los docentes.
  6. Ejercer recursos necesarios para la mejora de infraestructura de cada institución con miras a mejorar sus bienes instrumentales (equipos de cómputo, cañones, pizarrones electrónicos, entre otros). Además que cada Escuela Normal cuente con conexión a internet como otras IES.



7. Actualizar las bibliotecas de las ENP, las cuales deberán contar con un sistema de red virtual que permita tener acceso a bibliotecas nacionales e internacionales en materia educativa.
8. Elaborar un Programa Operativo Anual que permita dar seguimiento y cumplimiento puntual de la rendición de cuentas en pro de la transparencia de los recursos.

Acciones:

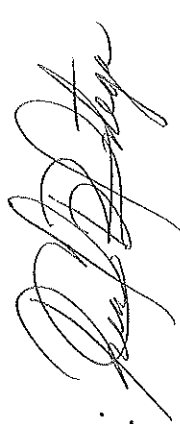
- I. Diseñar un diagnóstico para saber las necesidades de cada institución.
- II. Conocer características de las concesiones, servicios y proveedores para cubrir las necesidades de la institución.
- III. Selección de proveedores según necesidades de cada Escuela Normal.

**Ámbito pedagógico-curricular**

**Objetivo particular:** Construir una cultura de participación y corresponsabilidad de la comunidad en la toma de decisiones para el desarrollo académico.

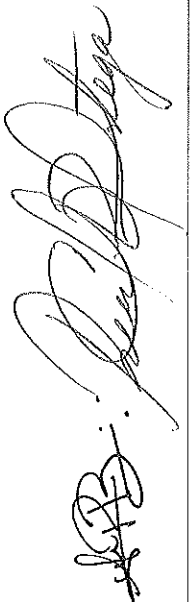
**Propuestas:**

1. Actualizar el Reglamento de ingreso, promoción y permanencia de acuerdo a las necesidades y características de cada Escuela Normal.
2. Promover la actualización del personal docente.
3. Diseñar los Planes y Programas de formación inicial y posgrado a partir del análisis de necesidades y características de la población de la Ciudad de México. Que se definan los mecanismos para realizar este tipo de trabajos y los mismos sean reconocidos y exhibidos en el portal de la DGESEPE como un medio de consulta para las Escuelas Normales Públicas de las distintas entidades del país.



Acciones:

- I. Diseñar los Planes y Programas desde la participación activa y equitativa de todos los docentes de las Escuelas Normales por región (de la comunidad educativa y aquellas que atienden a la población con discapacidad o en condiciones de vulnerabilidad).
- II. Con respecto a la Licenciatura en Educación Primaria que oferta la Benemérita Escuela Nacional de maestros (BENM), vincular la propuesta educativa que se oferta a los docentes en formación inicial con la educación Básica en específico Educación Primaria y además con la formación continua.
- III. Para el caso de la Escuela Normal de Especialización de la Ciudad de México (ENE), promover la participación interdisciplinaria entre expertos profesionales e instituciones afines al campo de la Educación Especial (ingenieros en robótica, programadores, médicos especialistas, técnicos especializados –Delfinoterapia, Equinoterapia, etc.-).
- IV. Para el caso de la Escuela Nacional para Maestras de Jardines de Niños promover la participación interdisciplinaria entre expertos en educación preescolar de manera que se atiendan las especificaciones de este nivel y no se quede en lo general.
- V. En particular, que en la Escuela Normal Superior de México se lleve a cabo un análisis sobre las fortalezas y debilidades de los planes y programas de estudio 1999 y 2018 de las diversas especialidades. Todo ello, con la finalidad de construir un currículo de educación normal para los futuros profesores de secundaria que corresponda con las necesidades de la población local, regional y nacional con una visión crítica y de transformación social.
- VI. Diseñar programas de nivelación pedagógica, actualización, capacitación y desarrollo profesional para estudiantes, egresados, docente y personal de apoyo y asistencia a la educación.



4. Facilitar los intercambios académicos con embajadas e IES nacionales e internacionales afines al campo de la formación inicial en educación básica y especial.
5. Promover la actualización de los docentes en el manejo de las TIC y programas específicos para el campo de la educación básica y especial (software, aplicaciones, etc.)
6. Fortalecer la formación en la investigación educativa en los formadores de docentes y futuros docentes.
7. Abrir las modalidades de titulación.
8. Construir un Plan de transformación y desarrollo institucional de cada Escuela Normal en el que participen todos los integrantes de la comunidad.
9. Gestionar y promover directamente eventos académicos y culturales, nacionales e internacionales.
10. Elaborar proyectos de impacto social y científico que contribuyan a la formación de docentes como resultado del trabajo colaborativo de las Escuelas Normales junto con otras instituciones de educación superior.
11. Participar directamente en la determinación de criterios de selección de aspirantes así como en el diseño de los instrumentos de evaluación.
12. Construir cuerpos académicos que sean espacios de producción y difusión de conocimiento. Asimismo diseñar estrategias didácticas que permitan fortalecer los procesos formativos.
13. Contar con los medios necesarios para la difusión de diversas producciones académicas utilizando las tecnologías de vanguardia (página web, redes sociales, revistas digitales, por citar algunas).

#### NOTAS:

**DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA.** "...transferencia a un órgano inferior de una competencia, o un poder de decisión ejercido por los órganos superiores, disminuyendo, relativamente, la relación de jerarquía y subordinación."

**DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA.** "...es un modo de organización mediante el cual se integra legalmente una persona jurídica de derecho público para administrar sus negocios y realizar fines específicos del Estado, sin desligarse de la orientación gubernamental, ni de la unidad financiera del mismo. Es una forma de





organización de entes que pertenecen al Poder Ejecutivo, dotados de su propia personalidad jurídica y autonomía jerárquica para efectuar tareas administrativas.”

Las definiciones anteriores son las que establece la Suprema Corte de Justicia de la Nación en:

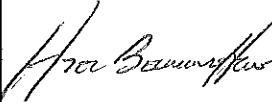



[https://www.sitios.scjn.gob.mx/centrodedocumentacion/sites/default/files/tesauro\\_juridico\\_scjn/pdfs/01.%20TJSCJN%20-%20DerAdmin.pdf](https://www.sitios.scjn.gob.mx/centrodedocumentacion/sites/default/files/tesauro_juridico_scjn/pdfs/01.%20TJSCJN%20-%20DerAdmin.pdf)

Retomando a Ramírez Marín, Juan, Derecho administrativo Mexicano. Primer Curso, México, Porrúa-Tec de Monterrey Campus Ciudad de México, 2009, p. 277 y 287.

Historia del magisterio y el por qué se le considera dentro del Apartado B del artículo 123.

[http://www.senado.gob.mx/comisiones/educacion/foros/docs/130613\\_presentacion1.pdf](http://www.senado.gob.mx/comisiones/educacion/foros/docs/130613_presentacion1.pdf)

**Delegados estatales del 4to Eje de discusión: Autonomía de las Escuelas Normales ¿qué tipo de autonomía necesitamos?**

Nombre	Escuela Normal de Procedencia	Firma
Sergio Hugo Hernández Belmonte Delegado estatal y nacional	Benemérita Escuela Nacional de Maestros (BENM)	
Andrea Pliego Bobadilla Delegada estatal	Escuela Nacional para Maestras de Jardines de Niños (ENMJN)	
Carmela Raquel Güemes García Delegada estatal	Escuela Normal de Especialización (ENE)	
Carolina Rubí Real Ortega Delegada estatal y nacional	Escuela Normal Superior de México (ENSM)	
Hilda del Carmen Zavala Sánchez Delegada estatal	Escuela Superior de Educación Física (ESEF)	